ACTA DE INICIO DE OBRAS

CONTRATO No.:	SAMC-009-2024
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES MARANATHA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL
OBJETO:	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE EDUCATIVA SOR MARÍA ANGELICA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL
VALOR DE LA OFERTA:	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($126.355.831)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE COROZAL
SUPERVISOR:	CARMEN ANA MERCADO PÉREZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DURACIÓN:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	28 DE ABRIL DE 2025

En Corozal, Sucre a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2025, la Ingeniera **CARMEN ANA MERCADO PÉREZ**, secretaria de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato; **JESUS ELIAS MONTES HERNANDEZ** en representación de **CONSTRUCCIONES MARANATHA SAS**, en Calidad de CONTRATISTA, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación del municipal de Corozal, de acuerdo a lo establecido en los cánones del contrato y con el fin de formalizar el acta de inicio de obras, teniendo como razones las siguientes:

1. Que el Municipio de Corozal adelantó el proceso de licitación pública No. SAMC-009-2024 de la cual en la fecha 10 de diciembre de 2024 se emite la Resolución No. 672 Por la cual se ordena la adjudicación de un proceso de licitación pública, No. SAMC-009-2024 a CONSTRUCCIONES MARANATHA S.A.S, cuyo objeto es **ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE EDUCATIVA SOR MARÍA ANGÉLICA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL**
2. Que el plazo contractual pactado es de tres (03) meses, a partir de la firma del acta de inicio de obra.
3. El contratista debe mantener la delimitación de las zonas de trabajo con lonas, mallas o similares para evitar el ingreso de particulares al sitio de ejecución de las obras.
4. Informar a la comunidad sobre los datos básicos del contrato, por medio de la instalación de la valla informativa, la cual debe ser colocada en lugar visible de

ello debe quedar registro fotográfico que se anexará al informe de ejecución de obras obligatorio para hacer entrega parcial y/o final de los trabajos contratados.

5. El Contratista y el interventor del Contrato manifiestan que conocen el estado actual y todas las condiciones y especificaciones de la misma y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
6. El Contratista, deja expresa constancia que cuenta con todo el personal el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.
7. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.
8. Se debe contar con todos los elementos de protección industrial y uniforme adecuado para los obreros acorde al tipo de trabajo que ejerza y debe estar amparado en salud y seguridad social.
9. La adquisición de materiales areniscos y pétreos debe ser en canteras certificadas por la autoridad ambiental.
10. La disposición de materiales de demoliciones y excavaciones debe ser en sitio autorizado para su disposición final por la autoridad ambiental y municipal, o diligenciamiento de aprovechamiento de materiales de demolición o de excavaciones destinadas para reúso en sitios aprobados con diligenciamiento ante la oficina de competencia.
11. El CONTRATISTA notificará a la aseguradora que expidió la Garantía Única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual del INICIO del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo y presentará garantías actualizadas al Municipio de Corozal.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, el día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor del Contrato

JESUS ELIAS MONTES HERNANDEZ
R/L Construcciones Maranatha SAS